



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11 “SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN Y SOPORTE”

ID N° 486.327

Asunción, 21 de Mayo de 2026.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11 “SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN Y SOPORTE” ID N° 486.327.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 02 del Acta de Directorio N° 2001/26 de fecha 10 de abril de 2026, indicándose que el mismo estará conformado por el Gerente Financiero **C.P. Jorge González** o representante y Secretario General **Abg. Oscar Anuar Gossen** o representante.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	80000000 - Servicios de Gestion Profesionales de Empresa y Administrativos
NUMERO DEL PAC:	486327
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	₡ 9.000.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CDP N° 58/2026	AÑO 2026: ₡ 3.000.000.000.-
CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA UP N° 185/2026	AÑO 2027: ₡ 6.000.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EVENTUALES DE ASISTENCIA PARA EL PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN - Licitación Pública Nacional
METODO DE EVALUACION:	Basado únicamente en precio
PLURIANUALIDAD:	SI
SISTEMA DE ADJUDICACION:	TOTAL
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
453
essap
Página 1 de 14



RESOLUCIÓN N° 02 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 2001/26 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2026	POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11 "SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN Y SOPORTE" ID N° 486.327.-
---	---

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 13 de mayo de 2026, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Coonselex Sociedad Simple	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 144.721.924 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Tary Aseguradora Monto total asegurado Ga.: 450.000.000 Vigencia de la Póliza: De 13/05/2026 a 13/10/2026. 153 días
"H.M.S." - VICTORY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 148.458.227 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito	Fecha Inscricion	Fecha Aprobacion
Coonselex Sociedad Simple	208	1864795	NO	Registro Licenciat	2024-04-24 10:04:03	2024-04-26 09:15:05
"H.M.S." - VICTORY S.A.	59		NO	Registro Proveedor	2024-11-18 08:42:14	2024-11-20 08:35

Observaciones: NINGUNA. –

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79° del Decreto N° 2264/24, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE	HMS VICTORY S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

essap sa

Abg. Oscar Anuar Gosca Valdez
Secretario General

essap



2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	NO CUMPLE (B)
8. Documentos Legales. Oferentes		
8.2. Personas Jurídicas.		
a. <i>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</i>	CUMPLE	-----
b. <i>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)</i>	CUMPLE	-----
c. <i>Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</i>	CUMPLE	-----
d. <i>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</i>	CUMPLE (A)	-----
Constancia Perfil del Proveedor N°	1864795	-----

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Las documentaciones vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en las Constancias Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

(A) La representación del firmante de la oferta se acredita mediante escritura de constitución N° 9 de fecha 01/08/2019 art. undécimo punto 2), en concordancia con el Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 06/05/2026 de constitución del Consejo de Administración para el periodo 2026, electo **presidente** el señor **Marcelo Laurent Niz**.

(B) La firma **HMS VICTORY S.A.** presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de DECLARACION JURADA, debiendo corresponder dicha garantía mediante "**Garantía Bancaria, Póliza**" según se establece en el SICP.

Encontrándose la disconformidad detectada en documento de carácter sustancial conforme al Art. 79° del Decreto N° 2264/24: "**Serán considerados documentos de carácter sustancial: b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;**"; no resulta posible solicitar aclaración o rectificación alguna por lo que rezan el mismo decreto en su Art 77° "**No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos**" y Art 78°: "**Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta**", en consecuencia, la oferta presentada por **HMS VICTORY S.A.**, es eliminada.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap

450
Abg. Oscar Anuar Gosses Valdez
Secretario General
essap



**4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA
POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 75° numeral 2) punto 2.1.2 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta error aritmético:

Licitación: 486327 - SERVICIO INTEGRAL DE OPERACION Y SOPORTE

Grupo 1 - SERVICIO INTEGRAL DE OPERACION Y SOPORTE Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 4500000000 Máximo: 9000000000),
Abastecimiento Simultaneo: No

					COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	80111620-001	OPERARIOS Y TECNICOS AUXILIARES (OPERADOR AUXILIAR, ELECTRICISTA, SOLDADOR, TORNERO, ETC)	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	5.033.726	5.033.726	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
2	80111620-001	OPERARIOS Y TECNICOS AUXILIARES (OPERADOR AUXILIAR, ELECTRICISTA, SOLDADOR, TORNERO, ETC)	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	5.927.752	5.927.752	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
3	80111620-001	LECTOR IV	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	5.033.726	5.033.726	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
4	80111620-001	LECTOR III	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	5.927.752	5.927.752	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
5	80111620-001	LECTOR II	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	6.776.360	6.776.360	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
6	80111620-001	LECTOR I	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	7.635.529	7.635.529	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
7	80111620-001	CUADRILLERO III	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	5.033.793	5.033.793	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
8	80111620-001	CUADRILLERO II	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	5.927.828	5.927.828	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
9	80111620-001	CUADRILLERO I	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	6.776.360	6.776.360	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791

C.P. Jorge A. González Cahello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

essap



10	80111620-001	SUPERVISOR Y/O CAPATAZ DE CUADRILLA II	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	10.165.540	10.165.540	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
11	80111620-001	SUPERVISOR Y/O CAPATAZ DE CUADRILLA I	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	13.556.699	13.556.699	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
12	80111620-001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (CHOFER, GUARDIA, AREA DE LIMPIEZA) II	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	5.033.726	5.033.726	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
13	80111620-001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (CHOFER, GUARDIA, AREA DE LIMPIEZA) I	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	5.927.752	5.927.752	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
14	80111620-001	AUXILIAR TÉCNICO	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	4.921.643	4.921.643	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
15	80111620-001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	6.774.997	6.774.997	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
16	80111620-001	PERSONAL ADMINISTRATIVO	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	8.470.421	8.470.421	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
17	80111620-001	OFICIAL ADMINISTRATIVO II	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	10.165.540	10.165.540	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
18	80111620-001	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	12.066.409	12.066.409	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
19	80111620-001	PERSONAL PROFESIONAL IV	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	13.566.371	13.566.371	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
Total General Calculado:						144.721.924	

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en concordancia con la Circular DNCP N° 09/24: "El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional"; resultando que el oferente cuenta con el certificado en cuestión:

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Andrés Gossá Valdez
Secretario General
essap

404



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	216791	486327	1114108	VerCertificado	Autorizado, 06/05/2026 10:51:17	801103096	COUNSELEX

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Sin embargo, no habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia no es aplicado en el presente llamado.

4.2 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", conforme al Artículo 4° punto 1, se verificaron que todos los precios ofertados por la empresa **COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE** se encuentran dentro de los rangos establecidos por la referida norma:

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE de fecha 19/05/2026:

1. Artículo 77° Aclaración de Ofertas y 80° Disconformidad, Errores y Omisiones del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de solicitar lo siguiente:

- **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS**, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formulario.
- **CAPACIDAD TÉCNICA:** c. Deberá contar con personal idóneo para realizar los servicios. A tal efecto, deberá adjuntar el Listado de los personales propuestos bajo Declaración Jurada acompañado de los Curriculum Vitae y todas las documentaciones que acrediten la formación académica y la experiencia laboral de los personales propuestos para esta contratación, certificados o constancias de trabajo o copias de contratos profesionales, que acrediten el cumplimiento de lo requerido en cada perfil que se detalla más abajo, de las personas que siendo dependientes del Oferente, será asignadas a realizar las tareas requeridas (Gestión de Recursos Humanos). La relación de dependencia laboral de estas personas con la firma consultora, deberá ser de por lo menos, 60 días.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

Abg. Oscar Anuar Gosaen Valdez

Secretario General

essap



- 1- OPERARIOS Y TÉCNICOS AUXILIARES II (OPERADOR AUXILIAR, AUXILIAR MECÁNICO, ELECTRICISTA, SOLDADOR, TORNERO, ETC)
- 2- OPERARIOS Y TÉCNICOS AUXILIARES I (OPERADOR AUXILIAR, AUXILIAR MECÁNICO, ELECTRICISTA, SOLDADOR, TORNERO, ETC)
- 3- LECTOR IV
- 4- LECTOR III
- 5- LECTOR II
- 6- LECTOR I
- 7- CUADRILLERO III
- 8- CUADRILLERO II
- 9- CUADRILLERO I
- 10- SUPERVISOR Y/O CAPATAZ DE CUADRILLA II
- 11- SUPERVISOR Y/O CAPATAZ DE CUADRILLA I
- 12- AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (CHOFER, GUARDIA, ÁREA DE LIMPIEZA) II
- 13- AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (CHOFER, GUARDIA, ÁREA DE LIMPIEZA) I
- 14- AUXILIAR TÉCNICO
- 15- AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- 16- PERSONAL ADMINISTRATIVO
- 17- OFICIAL ADMINISTRATIVO II
- 18- OFICIAL ADMINISTRATIVO I
- 19- PERSONAL PROFESIONAL IV

Habiendo concedido plazo de hasta el 21/05/2026 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 20/05/2026 siendo 11:59 horas y en fecha 21/05/2026 siendo 08:51 horas.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de “CUMPLE – NO CUMPLE”, se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE / Certificado N° 545524.-
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE / Certificado N° 4270226613130
7. Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Funcionario
essap SA

Abg. Oscar Anuar Gessen Valdez
Secretario General
essap

452



5.2.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Ofertas, la Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento y el Formulario de Declaración de Personas. Según las bases de la contratación no se aplica la subcontratación.

a) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL: Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", al momento de la presentación y apertura de ofertas las personas afectadas según Constancias MEF N° 9433957, 9433978, 9433999 y 9434005.

Por otra parte, según Constancia MEF N° 9434014 el Sr. **EVERT JOSE BLANCO SALCEDO** con cédula de identidad N° **3194009** figura con cargo "PROFESIONAL II" y "DOCENTE TECNICO" con vínculo "CARGO PERMANENTE" mes/año "2.026" en la entidad "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y también registra datos en la institución "FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (FCE)", con Cargo "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" y "PROFESOR DE GRADO", Vínculo "PERMANENTE" y "CONTRATADO", mes/año "03/2026".

En tal sentido, debemos recordar que el art. 21 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 7021/22 De Contrataciones Públicas establece: "Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: d) Los funcionarios públicos respecto a las instituciones públicas en las que prestan servicios o que se encuentren bajo su competencia o supervisión, independientemente al tipo de vinculación del que se trate.; e) Las personas jurídicas en las cuales los sujetos señalados en el inciso d) tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio

Jorge A. Gonzalez Cabeito
Gerente Financiero
essap sa



o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, apoderados o representantes legales, cuando se trate de contrataciones con las instituciones públicas en las que prestan servicios.; y, f) Los cónyuges, concubinos o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los citados en el inciso d), cuando se trate de contrataciones en los organismos, entidades y municipalidades en las cuales presten servicios. Esta prohibición se extiende a las sociedades de las que los sujetos antes citados, tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, apoderados o representantes legales.”. Al respecto, según correo electrónico de fecha 21/05/2026 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que “En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, **NO mantienen vinculación alguna con la Empresa**”.

b) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22: A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE** con **RUC N° 80110309-6**, no registra datos de inhabilitación y sanción y las demás personas enunciadas en el Formulario de Declaración de Personas no registran datos, encontrándose el oferente habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap

Abg. Oscar Aníbal Gossen Valdez
Secretario General
essap



Oferte: COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE									
Ratios	Ejercicios						Promedio	Calificación	
	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024			
Liquidez	ac	10.000.000	13.717.203	32.983.097	27.743.445	20.896.489	21.933.898	16,62	Cumple
	pc	0	10.036.554	20.844.995	4.398.604	1.755.165	279.257		
	R=	0,00	1,37	1,58	6,31	11,91	78,54		
Endeudamiento	pt	0	10.036.554	20.844.995	4.398.604	1.755.165	279.257	0,21	Cumple
	at	10.000.000	19.117.203	38.886.597	35.819.043	48.972.087	50.009.496		
	R=	0,00	0,53	0,54	0,12	0,04	0,01		
Rentabilidad	ut	0	(919.351)	8.960.954	13.348.836	15.796.483	2.513.317	0,66	Cumple
	c	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000		
	R=	0,00	(0,09)	0,90	1,33	1,58	0,25		

Referencia:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro: A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024). no deberá ser negativo.

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE
1. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
2. Formulario 106 de los últimos años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRPC.	N/A
3. Formulario 104 de los últimos años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
4. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).	N/A

5.4 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica con la asistencia de la funcionaria Ing. Andrea Legal, Asesora de la Presidencia del Directorio, remitiendo para el efecto el siguiente análisis:

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap



SERVICIO INTEGRAL DE OPERACION Y SOPORTE - ID 486.327	
Oferente:	COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE
Experiencia requerida	
1. Experiencia previa en adjudicación de licitaciones similares al objeto de esta contratación con y/o en Gestión de Recurso Humano o en aplicación de derecho laboral, en el sector público (empresas públicas, organismos o entidades del Estado) y/o del sector privado en los últimos cinco (5) años, con facturaciones por un monto equivalente al 30% del monto máximo de los ítems ofertados.	CUMPLE
2. El oferente deberá acreditar una antigüedad en el mercado de por lo menos cinco (5) años. Acreditable con la cédula tributaria y/o acta de constitución de la firma oferente.	CUMPLE
3. Contar con profesionales Abogados especializados en Derecho Laboral y Psicología Laboral con diez (10) años o más de experiencia en el ejercicio de la profesión, contabilizados a partir de la fecha de expedición del título habilitante.	CUMPLE
4. Contar con oficinas físicas para la administración y prestación de los servicios.	CUMPLE
5. Contar con una cantidad mínima de veinte (20) personales inscriptos en la Dirección de Aporte Obrero Patronal.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Copia de constancia de cumplimiento satisfactorio de por lo menos cinco (5) Contratos ejecutados en la prestación de servicios en Gestión de Recurso Humano y/o Asesoría en Recurso Humano dentro de los últimos cinco (5) años. Debe acompañar con copia de los cinco (5) contratos y facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
2. Copia de la cédula tributaria y/o acta de constitución de la firma oferente con una antigüedad mínima de cinco (5) años.	PRESENTA
3. Copia de Título de Grado, copia de Certificado de PostGrados en Derecho Laboral y/o Psicología Laboral.	PRESENTA
4. Copia del título de propiedad o contrato de alquiler vigente de la Sede Central de la empresa y la ubicación del inmueble.	PRESENTA
5. Copia de la constancia de no adeudar aporte obrero patronal, demostrando la cantidad mínima de asegurados solicitados.	PRESENTA
Capacidad Técnica	
a. Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los servicios requeridos.	CUMPLE
b. Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de provisión del servicio requerido.	CUMPLE
c. Deberá contar con personal idóneo para realizar los servicios. A tal efecto, deberá adjuntar el Listado de los personales propuestos bajo Declaración Jurada acompañado de los Curriculum Vitae y de copias de todas las documentaciones que acrediten la formación académica y la experiencia laboral de los personales propuestos para esta contratación, certificados o constancias de trabajo o copias de contratos profesionales, que acrediten el cumplimiento de lo requerido en cada perfil que se detalla más abajo, de las personas que siendo dependientes del Oferente, será asignadas a realizar las tareas requeridas (Gestión de Recursos Humanos). La relación de dependencia laboral de estas personas con la firma consultora, deberá ser de por lo menos, 60 días.	CUMPLE
d. Declaración Jurada que acredite no haber existido demandas en su contra por incumplimiento de contrato.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
a. Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los servicios requeridos.	PRESENTA
b. Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de provisión del servicio requerido.	PRESENTA
c. Deberá contar con personal idóneo para realizar los servicios. A tal efecto, deberá adjuntar el Listado de los personales propuestos bajo Declaración Jurada acompañado de los Curriculum Vitae y todas las documentaciones que acrediten la formación académica y la experiencia laboral de los personales propuestos para esta contratación, certificados o constancias de trabajo o copias de contratos profesionales, que acrediten el cumplimiento de lo requerido en cada perfil que se detalla más abajo, de las personas que siendo dependientes del Oferente, será asignadas a realizar las tareas requeridas (Gestión de Recursos Humanos). La relación de dependencia laboral de estas personas con la firma consultora, deberá ser de por lo menos, 60 días.	PRESENTA
d. Declaración Jurada que acredite no haber existido demandas en su contra por incumplimiento de contrato.	PRESENTA

C.P. Jorge A. González Babello
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Andrea Legal
Asesora de Presidencia
ESSAP S.A.

Abg. Oscar Anuar Gossain Valdez
Secretario General
essap



CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE** con RUC N° 80110309-6, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece “**ADJUDICACIÓN**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22; el Comité de Evaluación, por unanimidad,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11 “SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN Y SOPORTE” ID N° 486.327, de acuerdo con el siguiente detalle:

COUNSELEX SOCIEDAD SIMPLE con RUC N° 80110309-6							
Representante Legal: Marcelo Laurent Niz							
Contrato Abierto por Monto Mínimo: Gs. 4.500.000.000.- (guaraníes cuatro mil quinientos millones) y Monto Máximo: Gs. 9.000.000.000.- (guaraníes nueve mil millones)							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	80111620-001	OPERARIOS Y TECNICOS AUXILIARES II (OPERADOR AUXILIAR, AUXILIAR MECANICO, ELECTRICISTA, SOLDADOR, TORNERO, ETC)	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	5.033.726	5.033.726	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
2	80111620-001	OPERARIOS Y TECNICOS AUXILIARES II (OPERADOR AUXILIAR, AUXILIAR MECANICO, ELECTRICISTA, SOLDADOR, TORNERO, ETC)	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	5.927.752	5.927.752	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
3	80111620-001	LECTOR IV	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	5.033.726	5.033.726	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791

C.P. Jorge A. González Caballero
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gasser Valdez
Secretario General
essap

447



4	80111620-001	LECTOR III	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	5.927.752	5.927.752	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
5	80111620-001	LECTOR II	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	6.776.360	6.776.360	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
6	80111620-001	LECTOR I	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	7.635.529	7.635.529	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
7	80111620-001	CUADRILLERO III	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	5.033.793	5.033.793	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
8	80111620-001	CUADRILLERO II	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	5.927.828	5.927.828	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
9	80111620-001	CUADRILLERO I	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	6.776.360	6.776.360	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
10	80111620-001	SUPERVISOR Y/O CAPATAZ DE CUADRILLA II	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	10.165.540	10.165.540	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
11	80111620-001	SUPERVISOR Y/O CAPATAZ DE CUADRILLA I	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	13.556.699	13.556.699	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
12	80111620-001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (CHOFER, GUARDIA, AREA DE LIMPIEZA) II	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	5.033.726	5.033.726	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
13	80111620-001	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (CHOFER, GUARDIA, AREA DE LIMPIEZA) I	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	5.927.752	5.927.752	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
14	80111620-001	AUXILIAR TÉCNICO	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	4.921.643	4.921.643	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
15	80111620-001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	6.774.997	6.774.997	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
16	80111620-001	PERSONAL ADMINISTRATIVO	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	8.470.421	8.470.421	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
17	80111620-001	OFICIAL ADMINISTRATIVO II	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	10.165.540	10.165.540	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
18	80111620-001	OFICIAL ADMINISTRATIVO I	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	12.066.409	12.066.409	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

Abg. Oscar Aparicio González
Secretario General



19	80111620-001	PERSONAL PROFESIONAL IV	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	13.566.371	13.566.371	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 216791
Total General Calculado:						144.721.924	

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente Financiero o representante

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

Secretario General o representante

Abg. Oscar Anuar Gossan Valdez
Secretario General

445